

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0122 – CMZ – 2015

Zamora, 08 de septiembre de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito, presentado mediante informe Nro. Finanzas 2015-043-DF-GADMZ, Ante el requerimiento formalizado por las Direcciones de Desarrollo Sostenible, Planificación, Comunicación y Secretaría General, los mismo que han sido motivados sus justificaciones y pertinencia, para lo cual se autorizó por parte de la máxima autoridad, se ha procedido a realizar el traspaso de crédito Nro. 29, bajo la resolución ejecutiva Nro. 0064-ACZ-2015, de fecha 27 de agosto del 2015, la misma que se describe:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCION
GESTION DE PROCESO GOBERNANTE				
1.1.00	5.1.05.12	subrogación		10.000,00
	8.4.01.03	mobiliarios	10.000,00	
GESTION DE PROCESO GOBERNANTE				
1.2.00	5.1.05.12	Subrogación		2.783,00
	8.4.01.03	mobiliarios	2.783,00	
	5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias		2.000,00
	5.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, Carnetización	700,00	
	5.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00	
	8.4.01.03	mobiliarios	1.100,00	
GESTION DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
1.5.00	5.3.02.18.001	Difusión, información y publicidad institucional		3.000,00
	5.3.08.04	Materiales de oficina	1.000,00	
	8.4.01.04	Maquinarias y Equipo	1.500,00	

	5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500,00	
GESTION DE SERVICIO SOCIAL ATENCIÓN PRIORITARIA				
2.1.00	7.1.05.03.021	Jornales Casa Hogar Betania (Áreas de atención prioritaria)		6.619,05
	7.3.06.06.021	Contratos civiles de servicios casa hogar Betania (Áreas de atención prioritaria)	6.619,05	
GESTION PROCESOS CONSULTIVOS DESCONCENTRADOS				
2.2.00	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección		860,00
	7.3.03.01	Pasajes al interior	540,00	
	7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	320,00	
GESTION DE DESARROLLO SOSTENIBLE				
3.1.00	7.3.02.01	Transporte de personal		1.350,00
	8.4.01.03	Mobiliarios	1.350,00	
	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		20.112,00
	7.1.06.02	Fondo de reserva		48,44
GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS				
3.2.00	7.3.06.02.001	Auditoría Ambiental del camal municipal para la ciudad de Zamora	8.960,22	
	7.3.06.02.002	Auditoría Ambiental para el diseño definitivo del sistema integral de desechos sólidos del Cantón Zamora, provincia de Z. Ch.	11.200,22	
GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS				
4.1.00	7.3.06.05.009	Estudio Eléctrico para la iluminación del pasaje San Francisco		272,00
	7.3.06.05.017	Estudio Eléctrico para la iluminación del área comunal del barrio San Antonio de Cumay		548,00
	7.3.06.05.022	Estudio alcantarillado y agua potable para el barrio Kantzama Alto		5.557,16
	7.3.06.05.018	Estudio eléctrico para la iluminación del barrio Buena Esperanza.		5.557,16
	7.3.06.05.022	Estudio alcantarillado y agua potable para el barrio Kantzama Alto		62,84
	7.3.06.05.038	Estudio de alumbrado público sector San José de las Flores y las Orquídeas	1.568,00	
	7.3.06.05.039	Estudio de alumbrado público del área comunal de Cumay	672,00	
	7.3.06.05.040	Estudio de alumbrado público de la remodelación del parque de Piuntza	3.080,00	
	7.3.06.05.041	Estudio de alumbrado público de la regeneración urbana de la escalinata Daniel Martínez de la ciudad de Zamora	1.120,00	
SUMA TOTAL			53.212,49	53.212,49

Por lo tanto; y, por así determinar la ley, en los artículos antes descritos, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocido el traspaso de crédito Nros. 29, autorizado bajo la resolución ejecutiva Nro. 0064-|ACZ-2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.
Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.